



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
21 de diciembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/336-B/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE LIBROS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL VARIADA PARA EL BIBLIOBUS

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	55100000	54116	2	UNIDAD	EL MURO; Autor: Eli Landa	\$ 10.00	\$ 20.00
2	55100000	54116	2	UNIDAD	¿DÓNDE VAN LOS QUE SE VAN? Autor: Guadalupe Castellanos, il. Eli Landa	\$ 10.00	\$ 20.00
3	55100000	54116	2	UNIDAD	LA VIEJA VIRGINIA, Autor: Jorgelina Cerritos Rita Araujo	\$ 10.00	\$ 20.00
4	55100000	54116	2	UNIDAD	RAÚL EL ASTRÓNOMO, Autor: Alberto Pocasangre, il. Flor Pocasangre	\$ 10.00	\$ 20.00
5	55100000	54116	2	UNIDAD	NADA POR AQUÍ NADA POR ALLÁ - ADIVINANZAS, Autor: Alberto Jirón Eli Landa	\$ 10.00	\$ 20.00
6	55100000	54116	2	UNIDAD	LA EXTRAÑA ENFERMEDAD DE MANUEL, Autor: Guadalupe Castellanos, Arantxa Mendoza	\$ 10.00	\$ 20.00
7	55100000	54116	2	UNIDAD	SOMBRERO DE MAGO, Autor: Beatriz Flamenco M., il. Gracia Araujo Ocón	\$ 10.00	\$ 20.00
8	55100000	54116	2	UNIDAD	LOS CUENTOS PERDIDOS DE LOS ANIMALES EXTINTOS Y LA BÚSQUEDA DE SUS HUELLAS, Autor: Moisés Saca, il. Marco Barrientos	\$ 10.00	\$ 20.00
9	55100000	54116	2	UNIDAD	LA NOCHE ILUMINADA, Autor: Giovanni Durán, il. Diego Carballo	\$ 10.00	\$ 20.00
10	55100000	54116	2	UNIDAD	LAS COSAS NO SON LO QUE PARECEN, Autor: Carmen González Huguet	\$ 10.00	\$ 20.00
<b>MONTO TOTAL (Libros, están exentos, según artículo 6 de la Ley del Libro.)</b>							<b>\$ 200.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Adquirir literatura infantil y juvenil variada que formará parte del equipamiento del bibliobús donado al Ministerio de Cultura, el cual permitirá llevar a cabo actividades de fomento del hábito de la lectura en lugares de difícil acceso al interior del país.

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTIA:** la empresa se compromete a cambiar los libros que al momento de su recepción presenten defectos tales como: rotos, mal empastados, mal encuadernados, amarillo o con hongos u otro daño provocado a la hora de su traslado. El tiempo máximo para sustituirlo será de 5 días calendario.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 30 días calendarios, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** En las instalaciones de la Red de Bibliotecas, ubicado en Edificio Mercury, en 2ª calle poniente (C. Rubén Darío) y 17 Av. Sur, número # 1005, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Lcda. Lidilia del Carmen Paz de Búcaro, Administradora de Red de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4428, con el objeto de coordinar la entrega.

*PH*

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

Vg. Bc. JEFE - UAG



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA



23/12/21